

RADICADO: 63001-31-03-2019-00058-00

Constancia: Del 16 de julio al 13 de agosto de 2019 transcurrió el término del traslado de la demanda a Aseguradora Solidaria de Colombia. Propuso excepciones de mérito (fl 193-210).

Del 7 de octubre al 5 de noviembre de 2019 transcurrió el término del traslado de la demanda a Cooperativa de Motoristas del Quindío Coomoquin Ltda, Luís Fernán y Ramón Mejía Rincón. (Propusieron excepciones de mérito fl 284-308).

FIJACIÓN EN LISTA.

De las excepciones de mérito propuestas por los demandados y la llamada en garantía, se corre traslado por el término de (5) días, mediante fijación en lista del 13 de julio de 2021 a las (07:00 a.m.).

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria.